

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 rec. ch...  
 12.5.21

**DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 Y...  
 06 JUL 2021  
 12:42

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 07 de julio del 2021.

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
**DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE ANTE LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL 2020, ELABORADO POR EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (CONEVAL), DONDE COLOCA A OAXACA COMO EL SEGUNDO ESTADO CON MAYOR REZAGO, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS, URGENTES Y EFICACES PARA QUE EN EL ÚLTIMO AÑO DE SU GOBIERNO PUEDA MEJORARSE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.**

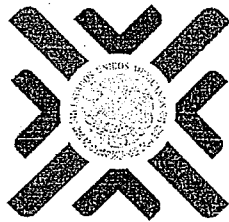
Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

**A T E N T A M E N T E**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.**



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

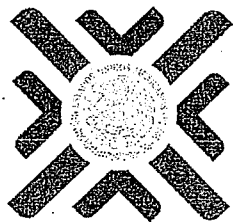
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Asunto:** Se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE ANTE LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL 2020, ELABORADO POR EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (CONEVAL), DONDE COLOCA A OAXACA COMO EL SEGUNDO ESTADO CON MAYOR REZAGO, ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS, URGENTES Y EFICACES PARA QUE EN EL ÚLTIMO AÑO DE SU GOBIERNO PUEDA MEJORARSE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.**





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H.-CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

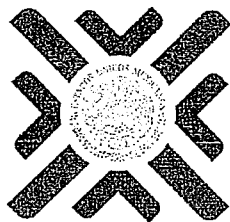
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia. **El CONEVAL tiene como funciones principales:** Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.
2. El CONEVAL calcula el Índice de Rezago Social (IRS), el cual permite ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor grado de rezago social en un momento del tiempo. Es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: **rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.**
3. El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Los cinco estratos o grados de rezago social en que se distribuyen





las unidades de observación, de acuerdo con su Índice, son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

4. El CONEVAL dio a conocer el **ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL 2020 A NIVEL NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y LOCALIDAD**,<sup>1</sup> y en dicha información *se advierte que Oaxaca es el segundo estado más rezagado, solo superado por Chiapas.*

5. Los indicadores y valores que otorga el CONEVAL para la evaluación del rezago social son los siguientes.

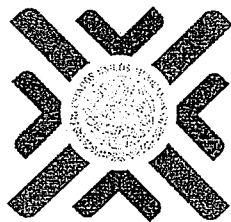
**Cuadro 1. Indicadores del IRS, según dimensión**

Dimensión	Indicadores de rezago social
Rezago educativo	Población de 15 años o más analfabeta
	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
	Población de 15 años y más con educación básica incompleta
Acceso a los servicios de salud	Población sin derechohabencia a servicios de salud
Calidad y espacios de la vivienda	Viviendas con piso de tierra
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario
Servicios básicos en la vivienda	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública
	Viviendas que no disponen de drenaje
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica
Bienes del hogar	Viviendas que no disponen de lavadora
	Viviendas que no disponen de refrigerador

Nota: el cálculo de los indicadores de rezago social referentes a las características de la vivienda considera el total de viviendas particulares habitadas con características, que incluye a las viviendas sin información de ocupantes.  
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante mencionar que, para el caso específico de 2020 y de acuerdo con la información publicada por el INEGI, para el cálculo de los indicadores referentes a las características de la vivienda se considera al total de viviendas particulares habitadas con características, que incluye a las viviendas sin información de ocupantes.

<sup>1</sup> [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)



**Cuadro 2. Pesos de los indicadores del IRS, según nivel de desagregación, 2020**

Indicadores de rezago social	Entidad	Municipio	Localidad
Población de 15 años o más analfabeta	0.365	0.383	0.333
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	0.173	0.129	0.154
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	0.340	0.338	0.300
Población sin derechohabencia a servicios de salud	0.188	-0.094	0.004
Viviendas con piso de tierra	0.353	0.372	0.356
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	0.233	0.190	0.307
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	0.337	0.235	0.230
Viviendas que no disponen de drenaje	0.318	0.334	0.337
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	0.273	0.278	0.314
Viviendas que no disponen de lavadora	0.336	0.386	0.369
Viviendas que no disponen de refrigerador	0.325	0.383	0.391

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

6. Del análisis realizado por el CONEVAL se advierte que los resultados sobre las entidades con mayor grado de marginación conforme a los parámetros evaluados, son los siguientes.

#### Entidades federativas

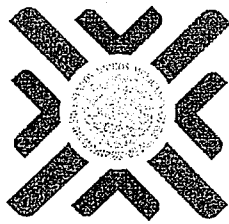
Respecto al Índice y grado de rezago social en las entidades federativas para 2020, las cinco entidades con el IRS más alto fueron: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Puebla. Las primeras cuatro cuentan con un grado de rezago social muy alto, y Puebla con alto.

**Cuadro 4. Cinco entidades con mayor índice de Rezago Social, 2020**

Entidad	IRS	Grado de rezago social
Chiapas	2.644	Muy alto
Oaxaca	2.591	Muy alto
Guerrero	2.450	Muy alto
Veracruz	1.143	Muy alto
Puebla	0.744	Alto

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Por el contrario, las cinco entidades con el IRS más bajo fueron: Nuevo León, Coahuila, Ciudad de México, Aguascalientes y Colima, de las cuales, únicamente Colima cuenta con un grado de rezago social bajo, ya que las cuatro entidades restantes cuentan con un grado muy bajo.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

7. Conforme a dichos resultados, se advierte que el actual sexenio de la administración encabezada por el Gobernador Alejandro Ismael Murat Hinojosa, fue un desastre, no contribuyó a mejorar la calidad de vida de las y los oaxaqueños, que la marginación y rezago social aumentó, a pesar de los presupuestos millonarios destinados al Estado por la Federación, y los recursos aprobados por el Congreso del Estado para infraestructura social y programas de desarrollo. Es decir las políticas públicas implementadas por el Gobernador no fueron eficaces.

8. Por esas razones, propongo que esta Soberanía emita un exhorto para que el Gobernador del Estado adopte medidas necesarias, urgentes y eficaces para que en el último año de su gobierno, pueda mejorarse la calidad de vida de los y las oaxaqueñas, para que los esfuerzos institucionales, las políticas públicas y las acciones de gobierno se encaminen a combatir la pésima calificación obtenida por el Estado en materia de rezago social.

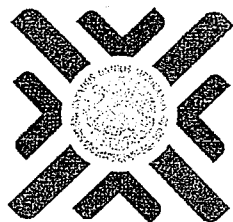
9. Conforme a ello, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, por tratarse de un asunto relacionado con el combate a la marginación y pobreza, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE ANTE LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL 2020, ELABORADO POR EL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (CONEVAL), DONDE COLOCA A OAXACA COMO EL SEGUNDO ESTADO**





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CON MAYOR REZAGO, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS, URGENTES Y EFICACES PARA QUE EN EL ÚLTIMO AÑO DE SU GOBIERNO PUEDA MEJORARSE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de julio 2021.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

